



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 124.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES, PLURIANUAL, CON ID N° 421.470, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022**

Asunción, 23 de febrero de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 81/2023 del 21 de febrero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 para el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, plurianual, con ID N° 421.470; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 1227 del 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 para el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, plurianual, con ID N° 421.470.

Que el 13 de enero de 2023 se realizó el Acto de Apertura de sobres, según consta en el Acta de Apertura, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Inelec S.A., 2) Travepar de Marcos Mareco y 3) Astelev de Simón Recalde, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes se han evaluado las ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 9 de febrero de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 para el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, plurianual, con ID N° 421.470, a la empresa Astelev de Simón Recalde, por el monto máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y por el monto mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 246 – Gastos por mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 27 /2023 del 21 de febrero de 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 124.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES, PLURIANUAL, CON ID N° 421.470, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 para el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, plurianual, con ID N° 421.470, a la empresa Astelev de Simón Recalde, por el monto máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y por el monto mínimo de G 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de gasto 246 – Gastos por mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2024.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
**Julio César Arriola**  
Ministro